

(Corresponde a Acuerdo Reglamentario N° 1521 Serie “A” de fecha 26/09/2018).

Anexo I A

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR MEDIANTE MENSAJERIA INSTANTANEA A TRAVES DE INTERNET

OBJETO

El objeto del presente protocolo es definir el trámite a seguir en la comunicación mediante mensajería instantánea con víctimas de violencia familiar en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

I. ALCANCE

El presente protocolo en plan piloto tendrá como ámbito de aplicación las causas que se tramiten ante la Oficina de Atención Centralizada para el tratamiento de causas de Violencia Familiar en el marco de la citación a las víctimas y de forma complementaria a las dispuestas en el Ac Regl. TSJ 1472 complementado por Resolución OVF n° 48 y 49.

II. CONSIDERACIONES PREVIAS

OFICINA DE ATENCIÓN CENTRALIZADA PARA EL TRATAMIENTO DE CAUSAS DE VIOLENCIA FAMILIAR deberá contar con:

- a) un teléfono celular con SIM, conectividad de datos o acceso a internet inalámbrico, sistema Android asociado a una cuenta de correo, la aplicación WhatsApp Business instalada.
- b) Computadora de escritorio con acceso a internet.
- c) Un teléfono de línea con ingreso directo de llamadas.

III. TRÁMITE

OAC –VF

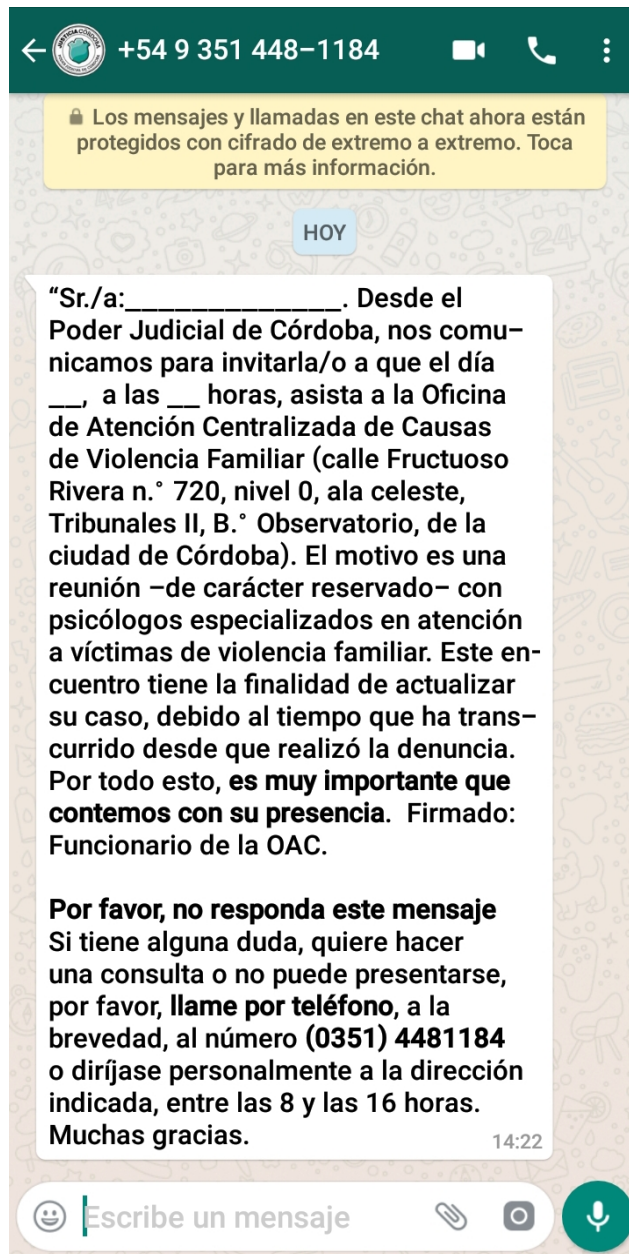
1º) Personal de la mesa de entradas de la OAC – VF enviará, a la última dirección postal de la víctima que conste en las actuaciones, la citación especial establecida por resolución OVF n° 49 en formato papel, y al teléfono celular de la misma a través de la aplicación WhatsApp Business, utilizando la herramienta de escritorio WhatsApp Web, desde el número de línea +54 9 351 448-1184, el siguiente mensaje:

“Sr./a:_____. Desde el Poder Judicial de Córdoba, nos comunicamos para invitarla/o a que el día __, a las __ horas, asista a la Oficina de Atención Centralizada de Causas de Violencia Familiar (calle Fructuoso Rivera N° 720, nivel 0, ala celeste, Tribunales II, B° Observatorio, de la ciudad de Córdoba). El motivo es una reunión –de carácter reservado- con psicólogos especializados en atención a víctimas de violencia familiar. Este encuentro tiene la finalidad de actualizar su caso, debido al tiempo que ha transcurrido desde que realizó la denuncia. Por todo esto, *es muy importante que contemos con su presencia*. Firmado: Funcionario de la OAC.


Por favor, no responda este mensaje

Si tiene alguna duda, quiere hacer una consulta o no puede presentarse, por favor, *llame por teléfono*, a la brevedad, al número *(0351) 4481184* o diríjase personalmente a la dirección indicada, entre las 8 y las 16 horas. Muchas gracias.

2º) La víctima observa el mensaje de la siguiente manera en el dispositivo móvil




3°) Pudiendo acceder a los siguientes datos dentro de la aplicación



+549 351 448-1184
~Poder Judicial Córdoba Oac V F

Cuenta de empresa

Fructuoso Rivera 720, Córdoba, Argentina



Servicio Público

Poder Judicial de Córdoba

jueves 08:00 – 16:15

oficinadeatencioncentralizadaviolenc...

<https://www.justiciacordoba.gob.ar>

(Corresponde a Acuerdo Reglamentario N° 1521 Serie “A” de fecha 26/09/2018).

Anexo I B

**PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA CON VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA FAMILIAR MEDIANTE MENSAJERIA INSTANTANEA A
TRAVES DE INTERNET**

RECEPTORES DE DENUNCIA

1°) Al finalizar la recepción de la denuncia en formulario especial para violencia familiar, el operador hará constar lo informado a la víctima de la siguiente manera:

“///SEGUIDAMENTE entregué copia de la denuncia a, según lo dispone el art. 15 de la ley Pcial. 9283, haciéndole conocer lo previsto por el art. 312 del C.P.P.

Así mismo se le comunica que, podrá ser citada a futuro por la Oficina de Atención Centralizada para el tratamiento de causas de Violencia Familiar, sita en calle Fructuoso Rivera N° 720, B° Observatorio, ala celeste, edificio de Tribunales II, mediante la aplicación WhatsApp Business, desde el número de teléfono perteneciente al Poder Judicial de la Provincia +54 9 351 448-1184.”